



DECRETO ALCALDICIO N° 1419/

APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 14.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico para contratar el Proyecto "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Formatos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 03.02.2016 que Modifica **Calendario de Actividades** de la Licitación Pública para la contratación del Proyecto "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requinoa", ID 3656-19-LE16. Quedando como sigue:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha Publicación	25 de Enero de 2016
Fecha inicio de inicio Consultas	25 de Enero de 2016
Fecha Visita a Terreno	28 de Enero de 2016
Fecha Términos Consultas	07 de Febrero de 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones	09 de Febrero de 2016
Fecha Cierre Recepción de Ofertas	15 de Febrero de 2016
Fecha de Apertura Electrónica	15 de Febrero de 2016
Fecha de Adjudicación	29 de Febrero de 2016

El Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 10.03.2016 que autoriza la Licitación Pública para la contratación del Proyecto "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requinoa", ID 3656-19-LE16 y Adjudicase al Oferente GEMINCO INGENIERIA Y COINSTRUCCION SPA, Rut 76.425.206.-3, por un monto total de \$ 25.349.733 iva incluido.

El Memo N° 345 de fecha 26.04.2016 de Secretaría de Planificación, mediante el cual remite contrato de fecha 19.04.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 19.04.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente GEMINCO INGENIERIA Y COINSTRUCCION SPA, Rut 76.425.206.-3, representante legal Sr. Gustavo Guillermo Inostroza Arce, [REDACTED] para la ejecución del Proyecto "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requinoa", por un monto total de \$ 25.349.733 iva incluido y un plazo de 20 días corridos.

DESIGNESE I.T.O. de la Obra al Sr. Guillermo Arias del Canto.

CARGUESE el ingreso a la cuenta N° 214.05.15.176 Administración de Fondos "Pavimentación calle Central Villa Ilusión", y páguese con cargo a la cuenta N° 114.05.15.176, Aplicación de Fondos "Pavimentación calle Central Villa Ilusión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION:

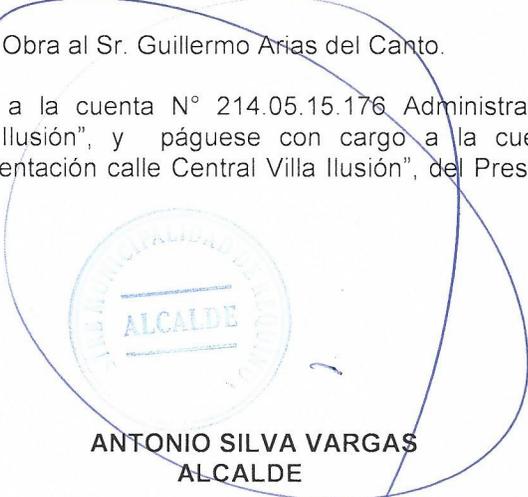
Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

DAF (1)

DOM (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE